

Fwd: INVITACION 106 DE 2022 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

From Milena Cruz on 2022-04-25 09:06

Detalles Sólo texto

OBSERVACIONES IBAL.pdf (~591 KB)

----- Forwarded message -----

De: <contratacion@ibal.gov.co>

Date: lun, 25 abr 2022 a las 8:48

Subject: Fwd: INVITACION 106 DE 2022 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

To: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: INVITACION 106 DE 2022 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
Fecha: 2022-04-25 08:17
De: LICITACIONES COLOMBIA <licitacionescolombia75@gmail.com>
Destinatario: contratacion@ibal.gov.co
Cc: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co

Buen día

Se envían observaciones al proceso enunciado en la referencia

--
Cordialmente

LICITACIONES COLOMBIA
licitacionescolombia75@gmail.com

Bogotá, 25 de abril de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P.

Ibagué Tolima

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

Red interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA

Referencia: INVITACION 106 DE 2022: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Reciban un cordial saludo

Como es de conocimiento por parte de ustedes, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y las entidades públicas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado con fundamento en los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, entre otros.

Vale la pena aclarar que los principios en la contratación estatal están ligados a la selección de proveedores por parte de las entidades estatales quienes deben velar por el cumplimiento de las Leyes que rigen la materia con el único objetivo de cumplir los fines del Estado y para el caso específico del tema que nos compete en esta petición, escoger el proponente que cumpla las condiciones mínimas establecidas por la entidad que deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato "sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007)

Se preguntarán el motivo por el cual hacemos llegar este oficio a su despacho y para ello entraremos en materia respecto a nuestra observación al proceso de la referencia:

La entidad IBAL S.A. E.S.P. adelanta el proceso para la compra de EPP y existen algunas condiciones que a nuestro juicio son excluyentes hacia algunos oferentes:

- **La entidad exige la siguiente capacidad financiera**

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = $(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$

c.- Capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$.

Se pide que el índice de endeudamiento sea menor o igual al 63%

- **Experiencia**

3.4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia de máximo (03) contratos que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de dotación de elementos de protección personal y/o seguridad industrial.

Se pide a la entidad que el proponente pueda acreditar un máximo de cinco contratos teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

- **Ítem 2 casco con protector auditivo**

CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II (ANSI Z89 1-2014, UL) CON PROTECCION AUDITIVA INCORPORADA (ISO 4869 Y NCh1331) SUSPENSION DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH

Se pide a la entidad eliminar las normas ISO 4689 y NCh1311 (para el protector auditivo) toda vez que las mismas son aplicables en Perú. Se recomienda solicitar las normas ANSI S3.19 y EN 352-1: 2002.

- **Ítem 14 guante de nitrilo**

GUANTES DE NITRILO DESECHABLES DE 8 Milésimas ISO 9001:2008, EN ISO 341-1:2016, FDA21 CFR177-2600

Se pide a la entidad eliminar la norma EN ISO 341-1:2016 ya que es empleada para equipos de alturas, y en cambio se solicita incluir la EN ISO 374-1:2016 ya que es la acorde para este tipo de guantes. Adicional se pide que los guantes tengan un calibre de 8 mils. +/- 0.2 mils.

- **Puntaje para las Muestras**

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE

1. Para obtener el máximo puntaje, es decir, 10 puntos, cada muestra deberá cumplir con la totalidad de las características técnicas especificadas en el anexo técnico.
2. En caso de no presentar la totalidad de muestras, no se asignará puntaje alguno por este aspecto.
3. Las muestras no deberán contener los logos de la entidad, solamente se deberá allegar el producto junto con su correspondiente ficha técnica.

Se pide a la entidad modificar la manera de dar puntuación a las muestras porque al no asignar puntaje por la no presentación de la totalidad de las muestras, vulnera el principio de proporcionalidad y limita la oportunidad a obtener puntaje en un aspecto ponderable tan sensible y subjetivo como lo son las muestras.

Por tal motivo se pide que se asigne un punto por cada muestra presentada y que cumpla los requerimientos de la entidad. Así, el oferente que presente las 10 muestras tendrá 10 puntos, el que presente 8 muestras tendrá 8 puntos y así sucesivamente.

- **Establecimiento de comercio**

Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobará en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

Se pide a la entidad eliminar el requisito del establecimiento de comercio o en su defecto que se pueda acreditar un aliado comercial en la ciudad de Ibagué o un socio estratégico para dar cumplimiento al plan de entregas requerido por ustedes.

- **RUP**

3.4.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

¿El RUP debe estar actualizado a 2020 o 2021? Se pide aclarar ya que a la fecha deben estar renovados a 2021.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones se solicita dar respuesta en base a derecho y que sean publicadas en el SECOP.

Se adjunta link del proceso

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13028605&g-recaptcha-response=03AGdBq2490Q3UI4KTQV50UPL0iIPzeACEYvmzaKsB2TorYKSPfZ3PYXWF-CyBhOC6pdknPUQZttFeuyYfs0TpiMBD1PxnN8awk8tEW4c5NfA-HDYn8SuNWthus6vB4mO9VviHwm1JFRp0IfpicuHB04Pe1Gp2YcNan_jumAni4Ls7R9HZ-IgnFFI2q8FoTVMG0MNmdnCFz352uVaH4bzUDlaCDIV7KXDBkBI9vklq1FQg3HNhWMqIz-aXIL-m1_gTwWt-dem4-aXMg58Y8V6d2308J5D5Pior7IKjIS4WuVUxUBAFO5vByc9XLLH28IMfwOqC-pq2XYODIe-SmkTo30v4ggCTQm4VYyjBZxqYbOuCZJaprZhz9xTS8j0_bkrSJhe86bfShcCh6AHvSdXlvi-2xnS8duk8kr_BFx4MIT4cEB4zPi3JgXWG_p0IFjtc4-Rn2HbMQEZ3UzmQkM5wOSPOH_aZhc7iPHkUw

DEPARTAMENTO COMERCIAL Y LICITACIONES



Fwd: OBSERVACIONES AL PROCESO 106 DE 2022

From Milena Cruz on 2022-04-25 21:07

Detalles Sólo texto

----- Forwarded message -----

De: <contratacion@ibal.gov.co>

Date: lun., 25 de abril de 2022 3:12 p. m.

Subject: Fwd: OBSERVACIONES AL PROCESO 106 DE 2022

To: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO 106 DE 2022
Fecha: 2022-04-25 13:31
De: Anny niño <anniigonzalez5555@hotmail.com>
Destinatario: "contratacion@ibal.gov.co" <contratacion@ibal.gov.co>

Respetados señores me permito presentar observaciones al proceso de la referencia,

Respetuosamente solicitamos a la entidad solicitar el registro único de proponentes (RUP) renovado a 2022, bajo el entendido que el Artículo 2. 2.1.1.1.5.1, establece como requisito la inscripción y/o actualización del RUP a mas tardar el quinto día hábil del mes de abril.

Tratándose de un requisito habilitante puesto que se encuentra no solo la información financiera sino la experiencia, la clasificación, las multas, inhabilidades entre otros, es necesario que la entidad verifique la firmeza del documento en pleno hasta la fecha de la subasta como lo establece el artículo 5 del decreto 1882 de 2018.

El RUP al constituir un documento indispensable para la presentación de la oferta, toda vez que este habilita la capacidad legal de las personas naturales o jurídicas, se hace necesario que las entidades estatales confirmen y/o corroboren que al momento de proponer no hayan cesado sus efectos, Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo.

2. en cuanto al establecimiento de comercio solicitado en la ciudad de Ibagué, solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar dicho requisito, pues si bien para cualquier requerimiento por parte de la entidad e atendería de inmediato o en un tiempo prudencial, ahora bien, el hecho de tener establecimiento de comercio en a ciudad de Ibagué no significa que el requerimiento sea atendido de forma inmediata, así mismo los elementos solicitados por la entidad deben ser entregados por parte del contratista en la entidad directamente no en los establecimientos de comercio del contratista. Solicitamos a la entidad eliminar dicho requisito con el fin de velar por una pluralidad de oferentes.

Cordial saludo,

Anny Gonzalez
Dpto Licitaciones

Fwd: SOLICITUD ACLARACION PROCESO SEGUN INVITACIÓN No. 106 DE 2022

From Milena Cruz on 2022-04-25 21:09

Detalles Sólo texto

ACLARACION INVITACION 106 DE 2022.pdf (~438 KB)

----- Forwarded message -----

De: <contratacion@ibal.gov.co>

Date: lun., 25 de abril de 2022 3:43 p. m.

Subject: Fwd: SOLICITUD ACLARACION PROCESO SEGUN INVITACIÓN No. 106 DE 2022

To: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: SOLICITUD ACLARACION PROCESO SEGUN INVITACIÓN No. 106 DE 2022

Fecha: 2022-04-25 15:35

De: COMERCIALIZADORA CDT SAS <comercializadoracdtsas@gmail.com>

Destinatario: contratacion@ibal.gov.co

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

ciudad

ref. SOLICITUD ACLARACIÓN PROCESO SEGÚN INVITACIÓN No. 106 DE 2022

De la manera más atenta adjuntamos solicitud de aclaración correspondiente al proceso de la referencia, con el fin de que sea resuelta.

agradecemos su valiosa colaboración.

ATENTAMENTE,



NIT. 809.010.652-1

26/4/22, 09:07

(443) Roundcube Webmail :: Entrada

ADMINISTRATIVOS

JUAN PABLO DIAZ - LILIANA CARRILLO

TEL. 310 246 6980 - TEL. 321 387 9467

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, abril de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
E. S. D.

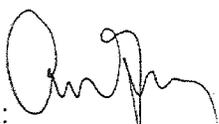
ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

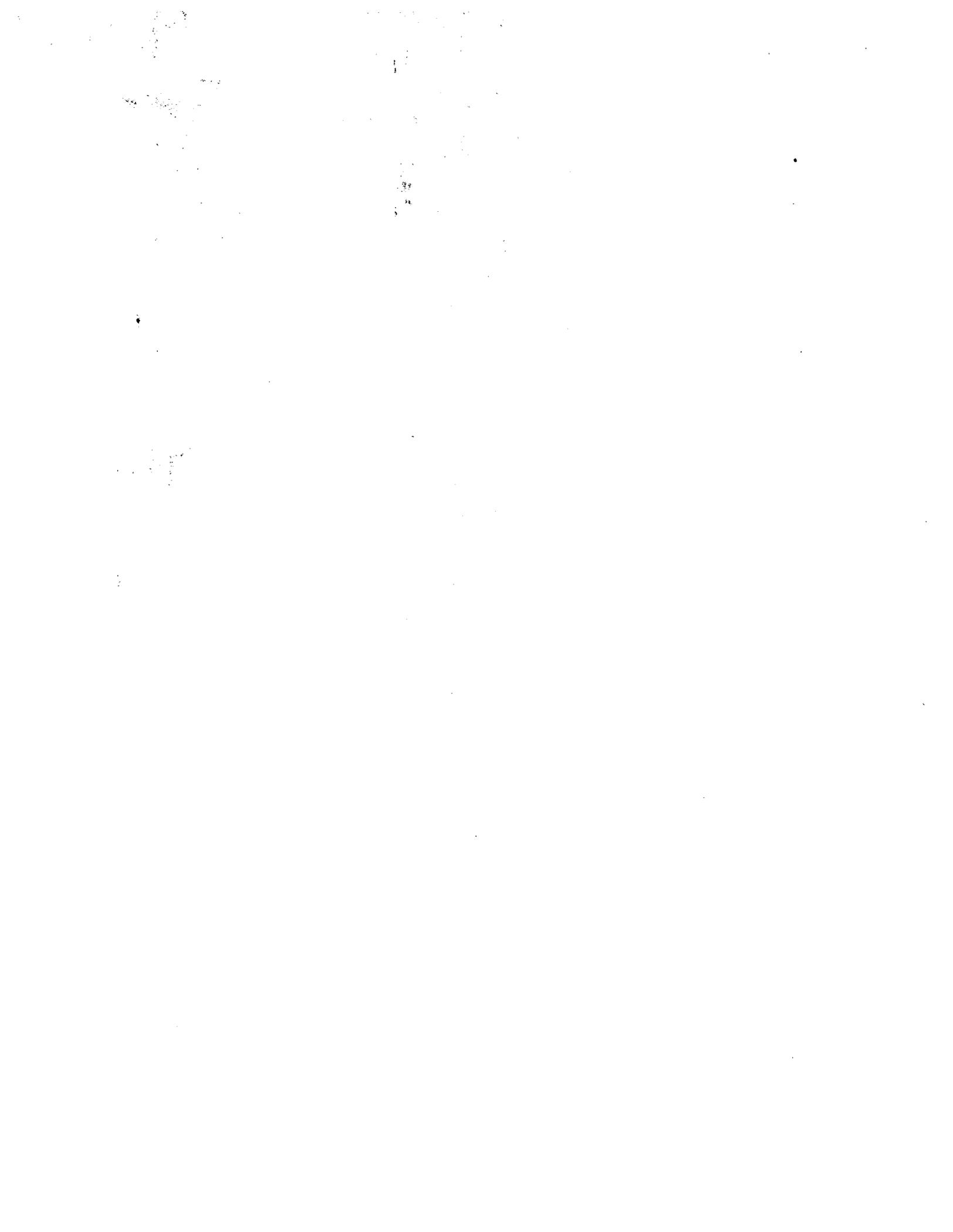
REFERENCIA: INVITACIÓN No. 106 DE 2022 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL".

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar se sirva aclarar si la capacidad financiera puede calcularse con los indicadores evidenciados en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2021. Lo anterior, teniendo en cuenta que, Colombia Compra Eficiente ha establecido que la misma puede acreditarse con la información registrada en los últimos 3 años.

Atentamente,

Firma: 
CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C. 93.362.277 de Ibagué



Fwd: INVITACION 106 DE 2022 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

From Milena Cruz on 2022-04-26 08:11

Detalles Sólo texto

----- Forwarded message -----

De: <contratacion@ibal.gov.co>

Date: mar., 26 de abril de 2022 7:51 a. m.

Subject: Fwd: INVITACION 106 DE 2022 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

To: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: INVITACION 106 DE 2022 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**Fecha:** 2022-04-25 21:25**De:** LICITACIONES COLOMBIA <licitacionescolombia75@gmail.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co

Buenas tardes

Con el ánimo de reforzar la solicitud realizada el día de hoy respecto a la petición de "Puntaje para muestras" se solicita que la puntuación de muestras se realice de la misma manera en que se adelantó la invitación No. **080 DE 2021 convocado por el IBAL en el año 2021 que tiene por objeto:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGÜERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Se evidencia que el año anterior la entidad adelantó un proceso similar al presente y para este año modificó la forma de dar puntuación a la presentación de muestras, entonces se solicita que la forma de dar puntuación sea similar a la empleada el año anterior en un proceso similar en su objeto y alcance adelantado por la misma entidad. A continuación se muestra la forma en que evaluó la presentación de muestras en la invitación No. **080 DE 2021 convocado por el IBAL en el año 2021**

image.png

Por último se solicita a la entidad ampliar el cronograma para que exista pluralidad de oferentes y poder participar.

Link de la invitación en la invitación No. **080 DE 2021 convocado por el IBAL en el año 2021:** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11918059&g-recaptcha-response=03AGdBq24zDsRNWhfKXJSgRYFsMRkRd5DsBFjsfsidv2wKsB8tJvuTKesQakzI4ugCyO6HFZOefc-K0FQxiWwAXptnVurW0YRurJDDDDHmTh6oRo3IcykQjmfJ6uzCztDCjB-PG-WIOYRiBuITbTMrUySkJfNLIKqrjQBXaR-dHZArDxe1d1SR4OGgUAoAxMXIeh8aEdp4vo-9t9_8kuViW1kUvVUpjQcRkuOxqpCvTcys6o3SLm_33_ODFvsAsuR_tIp7P8XgkfQgYfuOAK_eAdaF54grALVLOhJHivOzDhjiPn7MbQc5BW8ERT1jCp4rfffcRM723iCM2ru6_7RMefU_G1to6NXHDksUPkLui9yk92QPPnLBeuWuPNORgtP8MoMa2mZSTh5ekPgu5pvyZ8bLeDyL6OEMdJbrM03K1S-RVktwrWw

Se hace claridad que esta petición se suma al radicado No. EXT22-00026776 para efectos de seguimiento por parte de la presidencia

--
Cordialmente

26/4/22, 09:08

(443) Roundcube Webmail :: Entrada

LICITACIONES COLOMBIA
licitacionescolombia75@gmail.com